

MAR DEL PLATA, 10 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-2209/13, de fecha 19 de abril de 2013, por el cual se tramita la solicitud de Lugar de Trabajo y asignación de funciones docentes, presentada por el Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor/Licenciado en Historia Facundo David García, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/15 se adjunta la documentación aportada por el mencionado becario externo que incluye: Formulario de solicitud de Lugar de Trabajo debidamente cumplimentado, solicitud de incorporación al Centro de Estudios Históricos (CEHIS), aval de la Profesora Titular de la asignatura donde el becario solicita la asignación de funciones docentes, copia de la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas donde consta el tipo de beca y su duración y copia del plan de trabajo a desarrollar.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 16, se glosa el despacho favorable conjunto elaborado por las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I.

Que, mediante la Ordenanza de Consejo Académico y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 17, de fecha 22 de mayo de 2013, se aprueba lo solicitado.

Que a fojas 25, se glosa la solicitud de asignación de funciones docentes, durante el Ciclo Lectivo 2014, para las asignaturas: "Historia Social de Europa" e "Historia Universal General III, Moderna", presentada por dicho becario externo.

Que a fojas 26 y 27 obran los avales presentados por la Profesora a cargo de dichas asignaturas.

Que la asignación de funciones requerida puede ser encuadrada en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 28 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1931/14 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 29, de fecha 16 de abril de 2014, se hace lugar a la asignación de funciones peticionada.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Que a fojas 34 se adjunta el aval de la Profesora Titular de la asignatura "Historia Social de Europa Moderna", para que se le asignen funciones docentes al referido becario externo, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que la asignación de funciones docentes requerida se encuadra en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 35 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes al **Profesor y Licenciado en Historia Facundo David GARCÍA** (DNI N° 31.186.480), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, en la cátedra de **HISTORIA SOCIAL DE EUROPA** (Departamento de Historia), como extensión del Lugar de Trabajo otorgado a través del artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1146/13, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3005



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades